

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

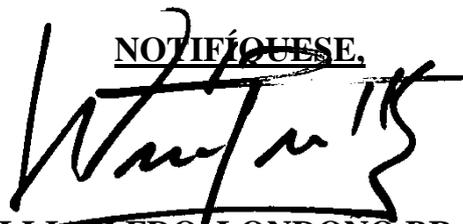
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Guillermo León Restrepo Rúa
DEMANDADOS	Olga Chalarca Botero
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00130-00
DECISIÓN	Incorpora constancia envío citación-autoriza notificación

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de envío de la Citación para notificación personal a la demandada **Olga Chalarca Botero**, la cual resultó infructuosa, por la causal “**NO RESIDE**”, tal y como lo certifica la oficina del correo.

Para los fines legales procesales pertinentes, téngase como nueva dirección de la demandada, la **Carrera 72A No. 78B-47 Apto. 103 de Medellín**. Se autoriza a la parte actora para que intente la notificación en dicha dirección.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 117 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03f078d8d5ba4a3ce13d042dc83244c0b72269e1d059b0f89600a04c38b56ca**

Documento generado en 12/08/2022 04:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>